

PERGAMINO, enero 7 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, al considerar el Expte. H-55-86 H.C.D. DE CNEL.SUAREZ - eleva Ordenanza N° 2067/86 declarar que el aporte jubilatorio al Inst.de Previsión social p/parte de los Sres.concejales sea voluntario de integrante del H. Cuerpo.-

Aprobándose la siguiente

RESOLUCION:

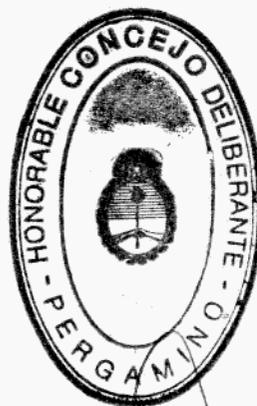
ARTICULO 1º.- Adherir en todos sus términos a la Ordenanza N° ----- 2067/86 del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de que----- tome conocimiento y envíe Radiogramas a toda la Provincia.-

llago propicia la oportunidad para// saludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION N° 101/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE